045 -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 08 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 14/2021 caratulado: "S/TRABAJOS VARIOS DE READECUACIÓN Y REFACCIÓN EN OFICINA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra copia certificada de la Nota Interna Nº 432/2020 Letra: T.C.P.-S.C. mediante la cual se solicita concluir la reforma del área destinada a la Secretaría Contable.

Que mediante Nota Interna Nº 94/2021 Letra: TCP-DA, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de los trabajos de refacción y mantenimiento en las oficinas de Secretaría Contable y ampliación de la oficina de la Dirección de Administración a fin de incorporar 2 (dos) puestos de trabajo.

Que conforme lo indicado por el Área de Contrataciones la estimación del presente gasto asciende a la suma total estimada de $ 170.000 (pesos ciento setenta mil).

Que a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 31/2021, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

045 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación de los trabajos de refacción y mantenimiento en las oficinas de la Secretaría Contable y ampliación de la oficina de la Dirección de Administración a fin de incorporar 2 (dos) puestos de trabajo, por la suma total estimada de $ 170.000 (pesos ciento setenta mil). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 045 - **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP.
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia